



**INFOSECURITY 2013**

# **INTERNET. EL DIA DESPUÉS DE DUBAI (CMTI-12)**

Dra. Isabel Maassardjian

Facultad de Ingeniería y Tecnologías

Universidad Católica del Uruguay

Montevideo - Uruguay

# UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT) SU ORIGEN



- ❖ El 17 de mayo de 1865 se creaba la Unión Telegráfica Internacional. En 1934 pasó a llamarse Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- ❖ El 15 de octubre de 1947 la UIT se convirtió en un organismo especializado de las Naciones Unidas
- ❖ Es un organismo intergubernamental integrado por 193 países (Estados Miembros), Miembros o Asociados, desde prestadores de servicios de telecomunicaciones, fabricantes de equipos, proveedores de servicios de Internet hasta organizaciones académicas y de investigación

## LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (DUBAI, CMTI-12)



- ❖ La Conferencia de Plenipotenciarios, órgano rector de la UIT, en 2006 resolvió que se convocara una Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales para el año 2012 y la revisión y actualización del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales
- ❖ Se conformó un Grupo de Expertos cuyo informe fue presentado al Consejo de la UIT, órgano de carácter ejecutivo que actúa entre las Conferencias de Plenipotenciarios
- ❖ La siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, año 2010, confirma las decisiones adoptadas por el Consejo, abriéndose a la participación de todos los Estados Miembros y Miembros de Sector de la Unión

# EL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (1988)



- ❖ Establece los principios generales de prestación y funcionamiento de las telecomunicaciones internacionales
- ❖ Facilita la interconexión y compatibilidad mundiales de la infraestructura de telecomunicaciones
- ❖ Sirve de base al desarrollo armonioso y el funcionamiento eficaz de las instalaciones técnicas
- ❖ Fomenta la eficiencia y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones internacionales.

## EL NUEVO REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES ENTRADA EN VIGENCIA 1 DE ENERO 2015



- La revisión y actualización del Reglamento ha llevado a considerar el crecimiento de las TIC y en particular Internet.
- "Telecomunicación es toda transmisión, emisión o recepción, de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos" (XIII Conferencia de la Unión Telegráfica Internacional y la III de la Unión Radiotelegráfica Internacional, Madrid, 3 de septiembre de 1932)
- Se mantiene la definición original. Las propuestas de incorporar el procesamiento, vinculado con la protección de datos personales, así como modificar el título Telecomunicaciones por Telecomunicaciones/TIC , no fueron aceptadas.

## EL NUEVO REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES



- **Spam/Correo Indeseado**
- Información transmitida por redes de telecomunicaciones en forma de texto, sonido, imágenes, datos tangibles utilizados en interfaces hombre-máquina con fines publicitarios o sin significado, simultáneamente o durante breves períodos de tiempo, a un gran número de destinatarios particulares sin que esos destinatarios hayan consentido previamente a recibir esa información o información de ese tipo.
- Correo indeseado: Información transmitida por redes de telecomunicaciones simultáneamente o durante un corto período de tiempo y dirigida a un gran número de destinatarios sin el previo consentimiento de éstos (receptores) para recibir esta información o información de esta naturaleza.
- Texto definitivo:

*“Comunicaciones electrónicas masivas no solicitadas*

*Los Estados Miembros deben procurar tomar las medidas necesarias para evitar la propagación de comunicaciones electrónicas masivas no solicitadas y minimizar sus efectos en los servicios internacionales de telecomunicación.*

*Se alienta a los Estados Miembros a cooperar en ese sentido.”*

# EL NUEVO REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES

## . Datos personales

Como propuesta, que no fue de recibo incorporar al Reglamento, definía a los datos personales como “Toda información relativa a una persona física (objeto de los datos personales) identificada o identificable basándose en dicha información”.

## • Seguridad y robustez de las redes

*“Seguridad y robustez de las redes.*

*Los Estados Miembros procurarán garantizar, individual y colectivamente, la seguridad y robustez de las redes de telecomunicación internacionales a fin de lograr su utilización eficaz y evitar perjuicios técnicos a las mismas, así como el desarrollo armonioso de los servicios internacionales de telecomunicación ofrecidos al público.”*





# LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (UIT-T) Dubái, 2012



- La UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones) se ocupa de los asuntos técnicos y de política relacionados con las redes basadas en el IP, incluidos Internet y las redes de la próxima generación
- Varias Resoluciones de la presente Asamblea versan sobre temas relacionados con Internet

## **SPAM y CIBERSEGURIDAD**

- El Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales especifica que las resoluciones adoptadas por los Estados Miembros en ese Sector no tendrán el carácter vinculante del Reglamento.



## SPAM – Resolución 52 (2012, 2008, 2004)



- La Resolución 52 invita a los Estados Miembros a que adopten las disposiciones oportunas en el contexto de sus marcos jurídicos nacionales para garantizar que se tomen las medidas adecuadas y eficaces para luchar contra el correo basura.
- Se resuelve que la Comisión de Estudio 17 relacionado con la lucha contra el correo basura (por ejemplo, en el correo electrónico) acelere sus tareas relativas al correo basura con el fin de resolver las amenazas presentes y futuras, en colaboración con otras organizaciones como el Grupo de Tareas Especiales de Ingeniería en Internet (IETF)) para elaborar con carácter urgente Recomendaciones técnicas destinadas al intercambio de prácticas idóneas y a la divulgación de información en talleres conjuntos, sesiones de formación, etc.
- Se reconoce que existe una variedad de definiciones para spam. La propuesta interamericana y no aceptada, contemplaba que el significado de la palabra “correo basura” depende de la percepción que se tiene en cada país de la privacidad y de lo que constituye el correo basura desde las distintas perspectivas nacionales tecnológicas, económicas, sociales y prácticas.

# CIBERSEGURIDAD

## Recomendación UIT-T X.1205 del 18 de abril de 2008



Define a la ciberseguridad como el conjunto de herramientas, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión de riesgos, acciones, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse para proteger los activos de la organización y los usuarios en el ciberentorno. Los activos de la organización y los usuarios son los dispositivos informáticos conectados, los usuarios, los servicios/aplicaciones, los sistemas de comunicaciones, las comunicaciones multimedia, y la totalidad de la información transmitida y/o almacenada en el ciberentorno. Las propiedades de seguridad incluyen una o más de las siguientes:

- disponibilidad;
- integridad, que puede incluir la autenticidad y el no repudio;
- confidencialidad.

El ciberentorno incluye a usuarios, redes, dispositivos, todo el software, procesos, información almacenada o que circula, aplicaciones, servicios y sistemas que están conectados directa o indirectamente a las redes.

- Como parte de la Agenda sobre Ciberseguridad Global, la UIT junto con otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas lanzó en noviembre de 2008 la iniciativa Protección de la infancia en línea (COP, Childhood Online Protection), presidida por la Sra Presidente de Costa Rica, como una colaboración internacional destinada a promover la ciberseguridad de los niños y jóvenes y proporcionar directrices para un comportamiento seguro en línea.

## Recomendación UIT-T X.1205



La Recomendación hace referencia también a:

Amenazas a la ciberseguridad

- Acceso no autorizado a los recursos de una red
- Falsificación de una IP
- Denegación de servicio : conectividad de la red a Internet; disponibilidad de un elemento de red a los usuarios legítimos; disponibilidad de aplicación a los usuarios legítimos.
- Ataques en cadena o por intromisión (interceptación de mensajes)

Metodología para contrarrestarlas

- Encriptación
- Protocolos de autenticación y autorización
- Antivirus e integridad del sistema
- Auditoría y supervisión

Publicación de un manual denominado “Seguridad de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información”, cuya última actualización data de 2011, estando disponible sin cargo la revisión del año 2009 [http://www.itu.int/dms\\_pub/itu-t/opb/hdb/T-HDB-SEC.04-2009-PDF-S.pdf](http://www.itu.int/dms_pub/itu-t/opb/hdb/T-HDB-SEC.04-2009-PDF-S.pdf)

# LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (UIT-T)

RESOLUCIÓN 50 (2012, 2008, 2004)

## CIBERSEGURIDAD



- Establece por parte de los Estados Miembros, las acciones y estudios que debe continuar desarrollando la UIT, tomando en cuenta entre otras recomendaciones la UIT-T X.1025, debiendo trabajar en el desarrollo y mejora de los términos y definiciones relacionadas a la construcción de la confianza y seguridad en el uso de las telecomunicaciones/TIC, incluyendo el término ciberseguridad

**http**  
@  
www  
.com

Muchas Gracias..